



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

8-1
Tramite
24-VII-56

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA
NUM. DE REGISTRO 545

A C U E R D O

**A LA SECRETARIA DE MARINA.
c.c.p. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
c.c.p. LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.**

GIRENSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, a efecto de que, con fecha dieciseis de Junio del presente año, sea creada la COMPANIA DE INFANTERIA DE MARINA NUMERO SEIS, la cual será destinada a cubrir los servicios de vigilancia de la costa en aquellas regiones que según las circunstancias, ordene la Secretaría de Marina, Comandancia General de la Armada; en la inteligencia de que la propia Secretaría de Marina, mediante transferencia compensada, solicitará de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Egresos, la ampliación de plazas en el Cuerpo de Infantería de Marina, utilizando para dicho fin sus remanentes en raciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, Palacio Nacional, en México, Distrito Federal, a los dieciseis días del mes de Mayo del año de Mil novecientos cincuenta y seis.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ADOLFO RUIZ CORTINES

EL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL,

MATIAS RAMOS SANTOS.

EL SECRETARIO DE HDA. Y CREDITO PUBLICO.

ANTONIO CARRILLO FLORES.

EL SECRETARIO DE MARINA

ROBERTO GONZALEZ MAQUEO.

Con esta fecha y bajo el número VII-583 se tomó nota del presente Acuerdo.

México, D.F., a 4 de julio de 1956

EL SUBSECRETARIO,

AVdM/VG/avr.

Benito Coquet.